

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

PROCEDIMIENTO POR LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 15/2024

“REPARACIÓN DEL CAMINERO DEL PASEO DE LA MEMORIA” ID 446204

Piribebuy, 22 de octubre del 2024.

1

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 15/2024 “REPARACIÓN DEL CAMINERO DEL PASEO DE LA MEMORIA” ID 446204.

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución IM N° 4354/2023 “Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.-----

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31, 70, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas”. Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

INTENCION N°	446204
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	REPARACIÓN DEL CAMINERO DEL PASEO DE LA MEMORIA
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Piribebuy / Uoc Piribebuy
FECHA DE APERTURA	18-Octubre-2024
HORA APERTURA	09:00
HORA FIN	09:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY- MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Antonia Galeano – Jefe UOC
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	-----



2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 Y 53 DEL DECRETO 9823/23– ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4642862-3	Cesar Antonio Presentado Rodríguez	emanuelingenieria@hotmail.com
2	1589052-0	Oscar Tomas Benitez Da Costa	Obenitez82@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 Y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Cesar Antonio Presentado Rodríguez	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 94.589.107 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
Oscar Tomas Benitez Da Costa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 93.900.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
Cesar Antonio Presentado Rodríguez	65	1816824	NO	<u>Registro proveedor</u>
Oscar Tomas Benitez Da Costa	107	1817613	NO	<u>Registro proveedor</u>

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigente y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Fecha: Lunes 14 de octubre de 2024

Lugar: Municipalidad de Piribebuy, luego al Paseo de la Memoria

Hora: 07:30

Procedimiento: El potencial oferente debidamente acreditado deberá presentarse en la Municipalidad en la hora tope, solicitando mediante Nota escrito por mesa de entrada institucional realizar la visita en el sitio de obra. Se realizara una visita técnica en la zona de obras a fin de que los potenciales oferentes puedan realizar un revelamiento de la zona de obras.

Participación obligatoria: SI

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. José Lesme - celular:0976 122779.

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS

En la ciudad de Piribebuy, del departamento de Cordillera, a los 14 días del mes octubre del año dos mil veinticuatro, estando presentes en el Paseo de la Memoria de la ciudad de Piribebuy, se realiza la presente visita con relación al procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N° 15/2024 "REPARACION DEL CAMINERO DEL PASEO DE LA MEMORIA" ID 446204 dispuesta por las condiciones generales del llamado en referencia encontrándose presente las siguientes personas por parte de los potenciales oferentes.

Ing. Cesar Antonio Presentado con C.I.N° 4.642.862 – EMMANUEL INGENIERIA, con mesa de entrada expediente N° 9398 de fecha 14 de octubre de 2024.

Ing. Oscar Tomas Benítez Da Costa con C.I.N° 1.589.052 – OBD CONSTRUCCIONES, con mesa de entrada expediente N° 9399 de fecha 14 de octubre de 2024

Y por la Municipalidad de Piribebuy el Lic. José Lesme González Enc. De Presupuesto y Administración de Contratos.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos y en prueba de conformidad se procede a la firma del presente documento en 4 copia de un mismo tenor y a un solo efecto siendo 04:51 horas



Ing. Cesar Presentado

Emmanuel Ingenieria
4.642.862-3



Lic. José Lesme González

Enc. De Presupuesto y Adm. de Finanzas



Al respecto se informa que las empresas Cesar Antonio Presentado Rodríguez e Ing. Oscar Tomas Be ha participado de la visita de obra.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. **79º. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios generadas electrónicamente a través del SICP, debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	Cesar Antonio Presentado	Oscar Tomas Benítez Da Costa
El formulario de oferta y la lista de precios generadas electrónicamente a través del SICP, debidamente llenado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse las empresas **Cesar Antonio Presentado y Oscar Tomas Benítez Da Costa**, ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia N°
---	-------------------	---------------------	---------------

1	Cesar Antonio Presentado Rodríguez	4.642.862	6694369
2	Oscar Tomas Benítez Da Costa	1.589.052	6694354

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

REGISTRO DE SANCIONES A PROVEEDORES DEL SICP

5

GOBIERNO PARAGUAY | PARAGUAY RERUKAI | DNGP

¿Qué estás buscando? [Búsqueda específica](#)

[Inicio](#) [Institucional](#) [Compras públicas](#) [Informaciones](#) [Servicios](#) [Marco legal](#)

Usted está aquí: Inicio > Procesos > Sanciones a Proveedores

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor:

Tipo de Sanción:

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede revisar estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, puede verificar los criterios de búsqueda o revisar una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos sancionatorios al año 2010 por favor revise una solicitud vía Mesa de ayuda o a través de un medio habilitado para consultas.

GOBIERNO PARAGUAY | PARAGUAY RERUKAI | DNGP

¿Qué estás buscando? [Búsqueda específica](#)

[Inicio](#) [Institucional](#) [Compras públicas](#) [Informaciones](#) [Servicios](#) [Marco legal](#)

Usted está aquí: Inicio > Procesos > Sanciones a Proveedores

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

Proveedor:

Tipo de Sanción:

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede revisar estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, puede verificar los criterios de búsqueda o revisar una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos sancionatorios al año 2010 por favor revise una solicitud vía Mesa de ayuda o a través de un medio habilitado para consultas.

Al respecto se informa que el comité de evaluación ha procedido a la verificación dentro del SICP y los oferentes Cesar Antonio Presentado y Oscar Tomas Benítez no se encuentra dentro del listado de sanciones de proveedores.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada*

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	CESAR ANTONIO PRESENTADO	Gs. 94.589.107
2	OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA	Gs. 93.900.000

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

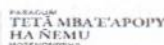
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del Margen de Preferencia, debido a los oferentes Cesar Antonio Presentado y Oscar Tomas Benítez han presentado su CPEN.

vue.org.py/ph/portal/USUARIO/NO_RPT_CON_CONSULTA_PUBLICACION



CPEN 2021

Tipo Solicitud	No Certificado	Id Licitación	No Tramite	Estado	Fechaemite	RUC Empresa	Razon Social
Cambio	237419	446204	975967	no certificado	17/10/2024 17:06:35	44439620	CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ
Servicio	287354	446204	974875	no certificado	17/10/2024 16:01:52	13890920	OSCAR TOMAS BENITEZ DA COSTA

Total Row Count in Report: 2
Rows: 1 - 2

A partir de aquí en adelante se evaluara la oferta más baja que corresponde al Oferente Oscar Tomas Benítez Da Costa-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.



2. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

Reparación Del Caminero Del Paseo De La Memoria				convocante	Oscar Tomas Benítez Da Costa	Análisis de Precio
ITEM	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1	Cartel de Obras	Unidad	1,00	1.560.040	1.500.000	-4
2	Replanteo de obra	m2	150,00	11.833	10.000	-15
3	Desmonte de puntales de madera 10x10	m2	150,00	26.416	26.000	-2
4	Piso de rampa paseo de la memoria con chapa Antideslizante (Incluye pintura)	m2	150,00	571.667	570.000	-0
5	Limpieza final de obra	gl	1,00	1.541.667	1.500.000	-3

Con relación a este punto se menciona que el oferente Oscar Tomas Benítez Da Costa ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Oscar Tomas Benítez Da Costa
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Física.	Oscar Tomas Benítez Da Costa
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación. Deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficientemente otorgado por Escritura Pública para	N/A

presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

CAPACIDAD FINANCIERA

REQUISITOS MINIMOS	Oscar Tomas Benítez Da Costa
Coficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 Y 2023).	CUMPLE Indeterminado
Coficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a [0,80] Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023)	CUMPLE 0
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	Oscar Tomas Benítez Da Costa
a- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. b- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. c- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).	CUMPLE

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA								
COEFICIENTE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	2021		2022		2023		PROMEDIO
		100.911.188	INDETERMINADO	94.759.162	INDETERMINADO	94.748.906	INDETERMINADO	INDETERMINADO
		-	-	-	-	-	-	-
COEFICIENTE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	2021		2022		2023		PROMEDIO
		-	0	-	0	-	0	0
		100.911.188	-	94.759.162	-	94.748.538	-	-

Con relación al cálculo del ratio de Coeficiente de liquidez del oferente se expresa cuanto sigue: Si el **pasivo corriente** es **cero**, significa que la entidad **no tiene deudas a acorto plazo** o compromisos financieros inmediatos. Esto implica que la institución tiene **suficiente liquidez para cubrir todas sus obligaciones** sin recurrir a pasivos, lo cual puede considerarse un estado de **liquidez absoluta** o infinita. En este caso, se puede concluir que el oferente tiene una **liquidez optima o excelente**, ya que no tiene ninguna obligación que deba cubrir en el corto plazo.

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS: REQUISITOS MINIMOS	Oscar Tomas Benítez Da Costa
- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60 % - El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Oscar Tomas Benítez Da Costa
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	Oscar Tomas Benítez Da Costa
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: tres (3) Contratos en Construcciones Civiles, y 1 contrato en construcción de rampa con chapa	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	Oscar Tomas Benítez Da Costa
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. 5. Fotocopias de contratos de los años 2021, 2022 y 2023	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	Oscar Tomas Benítez Da Costa
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obra, arquitecto o ingeniero como mínimo de 5 años de experiencia, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	Oscar Tomas Benítez Da Costa
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	Oscar Tomas Benítez Da Costa
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1. Equipos auxiliares de electricidad (mesclador trompito (mesclador de cemento), taladro, amoladora angular	CUMPLE

2- herramientas varias de construcción (Carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, reflectores) 3- Camión volquete Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. - Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
DOCUMENTOS REQUERIDOS	Oscar Tomas Benítez Da Costa
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. 5. Completar Formulario lista de equipos	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

Al respecto se menciona que no se ha solicitado ninguna aclaración de oferta.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

Al respecto no hubo observaciones en el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley Nº 7021/22 y los Artículos 75 Y 78 del Decreto Nº 2264/2024 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado a **Licitación de Menor Cuantía N° 15/2024 “REPARACION DEL CAMINERO DEL PASEO DE LA MEMORIA” ID 446204**. Por un monto de **Gs. 93.900.000 (guaraníes noventa y tres millones novecientos mil)**, a Oscar Tomas Benítez Da Costa de la firma OBD CONSTRUCCIONES, con RUC 1589052-0.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.


Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación


Lic. Blas Héctor Bernal
Comité de Evaluación


Lic. José Lesme
Comité de Evaluación

